

Los Secretos las en
1007 - Dra. Elva Hei
en el Despacho del G



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0091
(20 de marzo de 2012)

Por medio del cual se crea una apropiación y se realizan créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del decreto 568/96, el decreto 0351 de 2011, las ordenanzas 635 de 2011 y la 637 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 635 del 30 de noviembre de 2011, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante decreto 0351 del 30 de diciembre de 2011, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante ordenanza No. 637 del 13 de enero de 2012, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante oficio del 13 de marzo de 2012, enviado al Secretario de Hacienda Departamental por la Dra. YANETH ALDANA, Directora Financiera, Administración Temporal Secretaría de Educación; solicita se realicen unas modificaciones al presupuesto general del Departamento.

Que el Secretario de Planeación Departamental, emite concepto técnico favorable para que se realicen las modificaciones presupuestales correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear una apropiación en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION
0303 - 5 - -	INVERSION POAI MODIFICADO
0303 - 5 - 3 -	EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
0303 - 5 - 31 -	EDUCACION
0303 - 5 - 313 -	EDUCACION EFICIENTE
0303 - 5 - 3131 -	TALENTO HUMANO
0303 - 5 - 31311 -	Proyecto para el pago de Obligaciones salariales a docentes. Directivos y administrativo que laboran en instituciones educativas y en la Secretaria de Educación
0303 - 5 - 313111 -	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS DE NOMINA Y GASTOS GENERALES DEL PERSONAL - ADMINISTRATIVO
0303 - 5 - 3131112 -	ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
0303 - 5 - 31311121 -	GASTOS DE PERSONAL
0303 - 5 - 313111211 -	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
0303 - 5 - 3131112111 -	SUELDOS DE PERSONALES DE NOMINA
0303 - 5 - 31311121115 - 601	Incremento Antigüedad

1



DECRETO No. 0091
(20 de marzo de 2012)

ARTICULO SEGUNDO: - Contracreditar en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS (\$6.633.116.000.00) M/CTE, así: ✓

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL CONTRACREDITO		6,633,116,000.00	6,633,116,000.00 ✓
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION			6,633,116,000.00
0303 - 5 - -	INVERSION POAI MODIFICADO			6,633,116,000.00
0303 - 5 - 3 -	EDUCACION CULTURA Y DEPORTE			6,633,116,000.00
0303 - 5 - 31 -	EDUCACION			6,633,116,000.00
0303 - 5 - 313 -	EDUCACION EFICIENTE			6,633,116,000.00
0303 - 5 - 3131 -	TALENTO HUMANO			6,533,116,000.00
0303 - 5 - 31311 -	Proyecto para el pago de Obligaciones salariales a docentes. Directivos y administrativo que laboran en instituciones educativas y en la Secretaria de Educación			6,533,116,000.00
0303-5-313112	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA DEL PERSONAL - DOCENTE.			6,533,116,000.00
0303-5-3131122	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES			6,533,116,000.00 ✓
0303 - 5 - 31311223 - 601	Prima de vacaciones	S.G.P.-C.S.F - 43 - Educación	1,956,304,000.00 ✓	1,956,304,000.00
0303 - 5 - 31311224 - 601	Prima de navidad	S.G.P.-C.S.F - 43 - Educación	4,576,812,000.00 ✓	4,576,812,000.00
0303 - 5 - 3132 -	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			100,000,000.00 ✓
0303 - 5 - 313213 - 601	Fondos de servicios educativos Aporte para funcionamiento	S.G.P.-C.S.F - 43 - Educación	100,000,000.00 ✓	100,000,000.00

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos que habla el artículo anterior acreditar en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS (\$6.633.116.000.00) M/CTE, así: ✓

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL CRÉDITOS		6,633,116,000.00	6,633,116,000.00 ✓
0303 - 5 - 31	EDUCACION			6,633,116,000.00
0303 - 5 - 311	EDUCACION PARA TODOS			6,621,116,000.00
0303 - 5 - 3115	EDUCACION PARA TODOS			6,621,116,000.00
0303 - 5 - 31151 -	Proyecto para atender la población con necesidades educativas especiales del departamento del Putumayo.			100,000,000.00
0303 - 5 - 311511 -	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NEE			100,000,000.00
0303 - 5 - 3115111 - 601	Servicio de personal de apoyo	S.G.P.-C.S.F - 43 - Educación	20,000,000.00 ✓	20,000,000.00
0303 - 5 - 3115112 - 601	Formación de docentes	S.G.P.-C.S.F - 43 - Educación	80,000,000.00 ✓	80,000,000.00
0303 - 5 - 31152 - 601	Proyecto para la atención a la población indígena en edad escolar del departamento del Putumayo.	S.G.P.-C.S.F - 43 - Educación	1,956,304,000.00 ✓	1,956,304,000.00
0303 - 5 - 31154 - 601	Proyecto para atender las necesidades educativas de la población rural dispersa del departamento del Putumayo.	S.G.P.-C.S.F - 43 - Educación	4,564,812,000.00 ✓	4,564,812,000.00
0303 - 5 - 313 -	EDUCACION EFICIENTE			12,000,000.00 ✓
0303 - 5 - 3131 -	TALENTO HUMANO			12,000,000.00
0303 - 5 - 31311 -	Proyecto para el pago de Obligaciones salariales a docentes. Directivos y administrativo que laboran en instituciones educativas y en la Secretaria de Educación			12,000,000.00



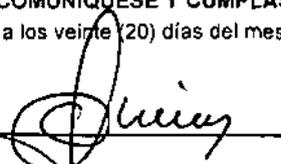
DECRETO No. 0091
 (20 de marzo de 2012)

0303 - 5 - 3 1 3 1 1 1 1 -	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS DE NOMINA Y GASTOS GENERALES DEL PERSONAL - ADMINISTRATIVO			12,000,000.00
0303 - 5 - 3 1 3 1 1 1 2 -	ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			12,000,000.00
0303 - 5 - 3 1 3 1 1 1 2 1 -	GASTOS DE PERSONAL			12,000,000.00
0303 - 5 - 3 1 3 1 1 1 2 1 1 -	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			12,000,000.00
0303 - 5 - 3 1 3 1 1 1 2 1 1 1 -	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			12,000,000.00
0303 - 5 - 3 1 3 1 1 1 2 1 1 1 5 - 601	Incremento Antigüedad	S.G.P -C.S.F - 43 - Educación	12,000,000.00	12,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
 Dado en Mocoa, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2012


JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO
 Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
 Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O
 Prof. Esp. (E) Presupuesto

Elaboró: Jorge A. Acosta
 Sec. Ejecutivo